



FEDERACIÓN DE BALONMANO DE LA REGIÓN DE MURCIA  
COMITÉ DE COMPETICIÓN

---

**Acta n. 6, 2021/2022**

**En Murcia, a las 9 horas del día 4 de noviembre de 2021, el Comité de Competición de la Federación de Balonmano de la Región de Murcia (en adelante, FBMRMU) adopta la siguiente decisión:**

**I.-** Aprobar los resultados de los partidos de la jornada anterior, correspondientes a las categorías que celebraron encuentros organizados por la FBMRMU, a excepción de aquéllos cuyas actas no se hayan recibido.

**II.-** Resolver las siguientes incidencias relativas a dicha jornada:

CADETE MASCULINA

1. Encuentro ADC LA LOMA ROLDÁN – FC CARTAGENA CAB

Por remisión al contenido del acta (<<EL JUGADO No 17 DEL EQUIPO B, FC CARTAGENA CAB, D. SIMON AGUADO RAYA, FUE DESCALIFICADO EN EL MINUTO 60 DEL ENCUENTRO POR GOLPEAR A SU BANQUILLO CON UNA FUERTE PATADA AL FINALIZAR EL ENCUENTRO.>>) los hechos descritos en la misma son constitutivos de una infracción leve de las contempladas en el art. 34.c RRD.

En consecuencia, este Comité decide sancionar al jugador D. SIMÓN AGUADO RAYA del equipo FC CARTAGENA CAB con la SUSPENSIÓN OFICIAL DE UNA JORNADA OFICIAL DE COMPETICIÓN.

SEGUNDA NACIONAL MASCULINA

2. Encuentro CLUB BALONMANO MARISTA ADEMUR – UCAM BALONMANO MURCIA

Por remisión al contenido del acta (<<EL JUGADOR NO 22 DEL EQUIPO B, D. EDOARDO PANNACCI TORRES, TRAS SER EXCLUIDO EN EL MINUTO 57, SE DIRIGE A UNO DE LOS COLEGIADOS DICIENDO, "SERÁ GILIPOLLAS", SIENDO DESCALIFICADO Y MOSTRANDO LA TARJETA AZUL.>>) los hechos descritos en la misma son objeto de una infracción leve de las contempladas en el art. 34.d RRD.

En consecuencia, este Comité decide sancionar al jugador D. EDOARDO PANNACCI TORRES, del equipo UCAM BALONMANO MURCIA con la suspensión de una jornada oficial de competición.



FEDERACIÓN DE BALONMANO DE LA REGIÓN DE MURCIA  
COMITÉ DE COMPETICIÓN

---

**III.-** Advertir que las sanciones impuestas son inmediatamente ejecutables en virtud de lo establecido en el art. 98 RRD.

**IV.-** Instar a la Federación para que notifique a los interesados la presente resolución, contra la que se podrá interponer recurso ante el **Comité de Apelación de la FBMRMU** en el plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a la notificación de la misma.

Hágase pública en la página web de la Federación.

Fdo. El Comité de Competición de la FBMRMU